



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0064-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 11 de Marzo del 2024

VISTOS: El **INFORME N° 403-2024-GDES/MDSA**, de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, **INFORME N° 021-2024-MDSA-RC**, de la Oficina de Registros del Estado Civil; sobre **Reprogramación de Expediente Matrimonial** promovido por los Contrayentes **Don: HEBER BALVIN CONISLLA QUISPE y KATHY FIORELA DIAZ MANRIQUE**, la cual se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253 del Código Civil vigente, y;

CONSIDERANDO:

Qué; la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el **INFORME N° 403-2024-GDES/MDSA**, de fecha 11 de Marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, **INFORME N° 021-2024-MDSA-RC**, de la Oficina de Registros Civil; solicita la **Reprogramación de Expediente Matrimonial** promovido por los Contrayentes **Don: HEBER BALVIN CONISLLA QUISPE y KATHY FIORELA DIAZ MANRIQUE** en atención al Expediente con Registro N°1376, de fecha 27 de febrero del 2024, promovido por Heber Balvin Conislla Quispe;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0031-2024-ALC/MDSA, de fecha 02 de febrero del 2024, se aprueba el Expediente Matrimonial presentado por los contrayentes **Don: HEBER BALVIN CONISLLA QUISPE y KATHY FIORELA DIAZ MANRIQUE**, por encontrarse debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil vigente;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20°, Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **Reprogramación** del Expediente Matrimonial presentado por los Contrayentes: **Don: HEBER BALVIN CONISLLA QUISPE y KATHY FIORELA DIAZ MANRIQUE**, acto que se celebrará el día 05 de Julio del 2024, a horas 12:00 p.m., en el Auditorio Municipal, Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

El cambio lo hacemos juntos"
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

JOEL J. DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

munisanandres23@gmail.com